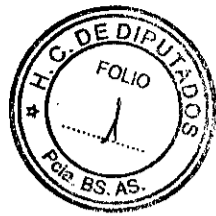




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

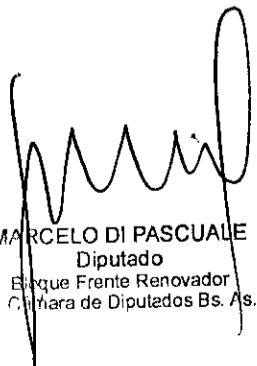


PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

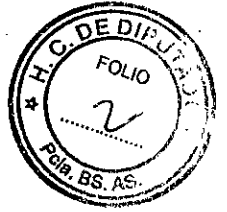
DECLARA

Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires proceda al aumento del importe acreditado en las "Tarjetas Magnéticas Recargables (TMR) BAPRO Alimentos" para "Asistencia Alimentaria para Pacientes Celíacos" y reanude la entrega de bolsón de alimentos para celíacos.


MARCELO DI PASQUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Programa de Asistencia Alimentaria para Pacientes Celíacos (PAAC) asiste a 8.500 con celiaquía en la Provincia de Buenos Aires, según los datos que figuran en la página del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Bs. As. al 29 de Enero de 2012.

Dicho Programa consta en una transferencia monetaria a través de una tarjeta de compra del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que sus beneficiarios adquieran en cualquier comercio alimentos libres de gluten (sin TACC).

El índice inflacionario del corriente año a la fecha, aproximadamente, ronda en un 25%, según estadísticas no oficiales.

El monto actual de la tarjeta de compra es de \$150, considerando que son productos de los más caros y que desde que comenzó el programa no tuvo actualización., es que solicitamos se proceda al aumento del importe acreditado en las Tarjetas Magnéticas Recargables (TMR) , BAPRO alimentos para asistencia alimentaria para Pacientes Celíacos.

Como antecedente podemos nombrar a la Provincia de Mendoza que actualizó el importe de dicha tarjeta en \$400

La Enfermedad Celiaca tiene manifestaciones clínicas y funcionales muy variables que pueden llegar a ser fatales aun en personas asintomáticas. Es por eso que una persona aparentemente sana puede padecer de esta enfermedad sin saberlo.

El gluten es el nombre común dado a las proteínas encontradas en algunos cereales que son dañinas a las personas que padecen de EC. Estas proteínas se encuentran en el trigo, avena, cebada, centeno (TACC) cuya fracción soluble llamada gliadina, es la que hace daño a los celíacos. La presencia de gluten en la dieta, aun en pequeñas cantidades, aumenta el riesgo de padecer graves efectos secundarios a largo plazo.

El tratamiento de la enfermedad celíaca se basa en una dieta absolutamente libre de gluten. Para ello, deberá tenerse especial cuidado en los alimentos que se ingieren. Las precauciones a tomar incluyen la selección de alimentos prestando especial atención a su rótulo.

La Constitución Nacional y Pactos Internacionales que han sido incorporados con la misma jerarquía (art. 75, inc. 22, CN) garantizan a toda persona el derecho a un nivel de vida adecuado, que asegure la salud y el bienestar; y que La ley nacional 26.588, declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



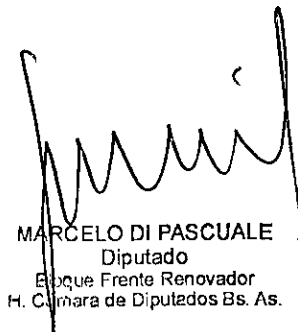
La ley Provincial 12.631, Enfermedades Celiacas (modifica a la ley 10.499) en su artículo 3 dice : Que a través de la dependencia provincial que corresponda se arbitrarán los medios para proveer de alimentos adecuados a los celiacos carenciado .

No todos los meses los celiacos carenciados reciben los alimentos necesarios en la cantidad apropiada, tornándose azaroso y traumatizante la obtención de los mismos.

“Quienes padecen la enfermedad pueden solicitar el ingreso al PAAC en sus respectivas “comunas, donde deberán completar un formulario que estará acompañado por una encuesta “socioeconómica firmada y sellada por un trabajador social matriculado y por un certificado “médico que confirme la patología, remitido por un organismo oficial”.

En razón de lo expuesto, es que surge el presente proyecto de resolución.

Por lo expresado anteriormente , es que solicito a los Sres legisladores me acompañen con su voto.



MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Bs. As.